PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC_ANT_CRNR_026_2026

OBJETO: 5_9101_388 CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS DE FRÍO Y CALOR DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA (INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES).

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, convocó a las MiPymes interesadas para presentar solicitudes de limitación de la convocatoria.

Dentro del término establecido se recibieron manifestaciones de interés de SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.; GRUPO INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.; LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACÍN; XIOMARA LISNEY ORTIZ ARIAS; ORANGE SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. y CODEVELT S.A.S., algunas de las cuales solicitaron limitación nacional y otra limitación territorial.

Verificada la documentación aportada y las condiciones del proceso, la Entidad constató que el valor estimado de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($64.124.000) es inferior al umbral de $511.708.497 aplicable para la vigencia 2026 y que se recibieron al menos dos (2) solicitudes de MiPymes colombianas, por lo cual se cumplen los presupuestos para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Frente a las solicitudes de limitación territorial, el SENA precisa que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece esta posibilidad como una facultad de la Entidad, cuya aplicación debe encontrarse debidamente sustentada en el análisis del sector y en las condiciones particulares del proceso.

El estudio del sector evidencia que se trata de un servicio especializado que comprende diversas tecnologías de refrigeración, electricidad, electromecánica, calor, gas y mantenimiento industrial, cuyo mercado exige experiencia, personal técnico idóneo, disponibilidad de repuestos originales y capacidad logística. Adicionalmente, el estudio de mercado se estructuró con dos referencias económicas comparables, razón por la cual resulta conveniente preservar un universo amplio de MiPymes técnicamente idóneas y favorecer la pluralidad y competencia.

Asimismo, se precisa que las solicitudes referidas al departamento de Caldas no corresponden al ámbito territorial de ejecución del contrato, toda vez que los servicios serán prestados en el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, ubicado en el municipio de Caldas, departamento de Antioquia.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar los principios de selección objetiva, libre concurrencia, pluralidad y competencia, el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada NO ejercerá la facultad de limitación territorial.

Por lo anterior, el Proceso de Contratación Nro. MC_ANT_CRNR_026_2026 queda LIMITADO A MIPYMES COLOMBIANAS DE ÁMBITO NACIONAL, que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y en los documentos del proceso.

Fecha: 2026.09.07 18:42:33 -05'00'

ALVARO SANCHEZ URIBE
Subdirector (E)
Centro De Los Recursos Naturales Renovables La Salada

Proyectó: Eliana Zapata – Abogada Contratación B y S.